

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 821

Sucesión de Gonzalo Cruz Cabeza

Previo a continuar el trámite establecido para esta clase de asuntos, se ordena citar a ORLANDO CRUZ GRANADOS y LUIS GONZALO CRUZ LÓPEZ, en los términos consagrados en los artículos 492 del Código General del Proceso y 1289 del Código Civil. Se le indica a los interesados que para efectos de la citación a los mencionados, les corresponderá enviar las notificaciones dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas antes citadas y deberá indicarse en las mismas que la persona citada tendrá que comparecer a este Despacho Judicial dentro del término de veinte días, prorrogable por otro término igual, para que manifieste en debida forma, si acepta o repudia la asignación; igualmente se indicará la clase de proceso (SUCESIÓN INTESTADA DE GONZALO CRUZ CABEZA), anexándole copia de la demanda, de la providencia que dio apertura al Proceso y de este auto. . Además en la notificación personal que se realice o por aviso, adviértaseles que de no comparecer en el término señalado, se presumirá que repudian la herencia dejada por el de cujus, según lo previsto en el artículo 1290 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS  
JUEZ

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO N° 517 DE HOY 19 AGO. 2020  
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTERUIZ  
Secretario